

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CCUL 35-2025/CONTR 2025 247503

Título: servicio de limpieza de cuatro edificios y un almacén, sedes de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte, ubicados en calle Santa María La Blanca, 1; calle San José, 13; calle Levías, 27; calle Levías, 17 y almacén en calle Benidorm, 5, local 4.

Importe de licitación (IVA incluido): 946.571,24 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2026	433.845,15 €	1900010000 G/12S/22700/00 01
2027	473.285,62 €	1900010000 G/12S/22700/00 01
2028	39.440,47€	1900010000 G/12S/22700/00 01
TOTAL	946.571,24 €	1900010000 G/12S/22700/00 01

Con fecha de 19 de marzo de 2025, mediante memoria justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Administración General, se plantea la necesidad de contratación del servicio de limpieza de cuatro edificios y un almacén, sedes de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte, ubicados en calle Santa María La Blanca, 1; calle San José, 13; calle Levías, 27; calle Levías, 17 y almacén en calle Benidorm, 5, local 4.

El 7 de abril de 2025, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 29 de abril de 2025, informe AJ-CTCD 2025/57.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 30 de julio de 2025.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del mismo modo y conforme establecen los artículos 122 y 124 del citado texto legal, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		31/07/2025 13:14:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg55e1VU6P25Xi8TMp7T1h6sp1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, de conformidad con el citado artículo 117 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de cuatro edificios y un almacén, sedes de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte, ubicados en calle Santa María La Blanca, 1; calle San José, 13; calle Levías, 27; calle Levías, 17 y almacén en calle Benidorm, 5, local 4.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		31/07/2025 13:14:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg55e1VU6P25Xi8TMp7T1h6sp1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	